

19 de octubre de 2023

ASUNTO	ACUERDO
El titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación remite copia del oficio número CESP.174/2021 y anexo, suscrito por la coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo referente a implementar acciones coordinadas de remediación de los residuos tóxicos que aún se encuentran dentro de la empresa Química Central de México S.A. de C.V.	
El director general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remite respuesta a la solicitud información sobre las acciones de remediación a los residuos tóxicos que aún se encuentren dentro de la empresa Química Central de México, S.A de C.V.	
La secretaria de gobierno y ayuntamiento de San Miguel de Allende, la secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, Romita, San Francisco del Rincón, Tarimoro, Uriangato y Yuriria y el director general de apoyo a la función edilicia del municipio de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 28; y adicionar el artículo 36 bis, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.	
El presidente municipal de Guanajuato, la secretaria de gobierno y ayuntamiento de San Miguel de Allende, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente del ayuntamiento de Victoria, el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, la secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, así como los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cortazar, Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, Romita, San Luis de la Paz, Santiago Maravatío, Moroleón, Tarimoro, Uriangato y Yuriria remiten el acuerdo recaído y observaciones a la consulta de la iniciativa a efecto	

19 de octubre de 2023

de reformar la fracción IV del artículo 1 y la fracción I del artículo 6; y adicionar una fracción IV al artículo 2 y una fracción XI al artículo 6, recorriendo en su orden las subsecuentes, así como los artículos 38 Bis y 39 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.	
El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción X al artículo 49, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	
La secretaria de gobierno y ayuntamiento de San Miguel de Allende, el presidente municipal de Guanajuato, las secretarías de los ayuntamientos de Abasolo y San Diego de la Unión, los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cortazar, Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, Moroleón, Romita, Salvatierra, Santiago Maravatío, San Francisco del Rincón, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria, así como el coordinador de ecología del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas remiten el acuerdo recaído y observaciones a la solicitud de información, en el marco del punto de acuerdo a efecto de exhortar a diversos municipios del Estado a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, implementen las acciones que permitan que el relleno sanitario se regularice conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	
El secretario del ayuntamiento de Salvatierra, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a diversos ayuntamientos para que implementen las acciones puntuales y pertinentes en sus ámbitos de competencia para regular y, en su caso, sancionar al propietario o poseedor del animal doméstico por no retirar de la vía pública las excretas del animal; así como para que impulsen campañas y realicen acciones permanentes de educación y concientización de tenencia responsable, trato adecuado y, combate al maltrato y abandono de los animales domésticos.	

**Comunicados y Correspondencia
Comisión de Medio Ambiente**

19 de octubre de 2023

La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado remite estudio de impacto presupuestal solicitado, respecto de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 1 y la fracción I del artículo 6; y adicionar una fracción IV al artículo 2 y una fracción XI al artículo 6, recorriendo en su orden las subsecuentes, así como los artículos 38 Bis y 39 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.